

Mercedes Martín Barrionuevo.
 Miguel Pérez Fernández.
 Miguel Pérez Magro.
 Murgiprom, S.L.
 Nicolás Salmerón Villalobos.
 Pablo J. Lucas Ortega.
 Patrocinio Campos Muñoz.
 Pedro Baños Ibáñez.
 Rafael el de Berja.
 Rafael Parrilla Ramos.
 Ramón Cortes Cortés.
 Rosa Moya Rodríguez.
 Rosario Pérez Sampredo.
 Salvador Manrique López.
 Santiago Mejías Fernández.
 Sebastián Álvarez Castillo.
 Sebastián García Rojas.
 Sergio Hernández Rodríguez.
 Teresa Cabrera Martínez.
 Vamidco-99, S.L.
 Víctor López Ibáñez.
 Victoriano Mellado Pérez.
 Zenitram Sol, S.L.

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE ORDEN DE INICIO DE DESLINDE DEL MONTE «SIERRA DE ALCOLEA», CODIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AL-30016-CAY Y EXPTE. MO/00001/2006

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea» código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, sito en el término municipal de Alcolea, de la provincia de Almería, número 9 del C.U.P. de la provincia de Almería, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra de Alcolea, Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería, relativo a Deslinde Total.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Hermanos Machado. núm. 4, piso 4, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», Código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea», Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad de Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 12 de diciembre de 2006, a las 10,00, en el Ayuntamiento de Alcolea. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita calle Reyes Católicos, núm. 43, C.P. 04071. Teléfono: 950 012 800. Almería (Almería), dirigidas al Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/451/AG.MA./INC.

Núm. Expte. AL/2006/451/AG.MA./INC.

Interesado: Don Joaquín García Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/451/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Josefa Jiménez Meléndez, Francisco Fenoy Sánchez y Pilar Jiménez Meléndez.

Expediente: R.O.V.P. 01/06.

Fecha: 23 de agosto de 2006.

Notificado: Resolución del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución del expediente.

Córdoba, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Gil Díaz.

DNI: 25554980-W

Último domicilio conocido: C/ Albaicín, 10, de Igualeja (Málaga).

Expediente: MA/2006/383/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050, 61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, de conformidad con el R. D. 1383/2002, de 20 de diciembre.

Fecha: 18 de julio de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco López Ramos

DNI: 52574076-D

Expediente: MA/2006/461/G.C./EP.

Último domicilio conocido: Urbanización Rubeltor, Bloque Montilla, 4.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Infracción: Leve, artículo 73.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Fecha: 12 de septiembre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 5 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Pegalajar, relativo al escudo y la bandera. (PP. 4363/2006).

Doña Mercedes Valenzuela Generoso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pegalajar.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28.6.2006, aprobó la memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del escudo y bandera de Pegalajar.

Queda expuesto al público por plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pegalajar, 5 de octubre de 2006.- La Alcaldesa.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de Auxiliar de Biblioteca.

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de una plaza de personal laboral fijo a tiempo parcial, denominada: Auxiliar de Biblioteca, mediante concurso, que a continuación se insertan: